

Unidad ChileCompra 09/10/2009

Nº Interno: 191

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIG	GUIENTE.
$\begin{array}{c} 07053 \\ \text{RESOLUCIÓN EXENTA N}^{\circ} \underline{\hspace{1cm}} \end{array}$	-9.0CT.09
SANTIAGO,	

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar la Adquisición de Cinta Transportadora Plyon Para el Depto. Planta Asfáltica, solicitado por la Sr. Yair Varas Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 11 de Septiembre de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de acuerdo a la Refrendación N° 3368 de fecha 09 de Octubre de 2009.
- c) La Resolución Exenta Nº 6694, de fecha 29 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-256-L109.
- d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 08 de Octubre de 2009, donde adjudica la adquisición referenciada en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Adjudíquese con las siguientes Empresa la adquisición referenciada en el visto letra a) precedentemente descrito en la suma indicada a continuación:

RUT	Proveedor	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Valor total C/lva
76.848.520-8 Proveedores Inds. Y Técnicos Ltda.	Cinta transportadora Plylon 220 3/16" x 1 1/16" 2 telas, 10 mm. de espesor, 560 mm. de ancho, 3,50 mt. de largo con empalme en frío.	1	\$190.789	\$227.039	
		Cinta transportadora Plylon 220 3/16" x 1 1/16" 2 telas, 10 mm. de espesor, 560 mm. de ancho, 2,80 mt. de largo con empalme en frío	2	\$172.918	\$411.545 ·

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Item: 214 05 99 202, el que no afecta el presupuesto del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

1.- Departamento Contabilidad

Subdepartamento Presupuesto
 Sección Control de Egresos
 Sección Secretaría General

5.- Sección Partes y Archivo

6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

AUDIO CASTILLO AGUIRRE MINISTRO DE FE

CONTARDO JARAMILLO O. SERVICIOS GENERALES **営U METROPOLITANO**

09 OCT 2009

SABRIE VALDES URHEANO AFECTA PRESUPUE Subdepartamento Presupuesto. 0 9 OCT 2009